

trense y en los supuestos de estado de sitio». Excluida ahora esta última hipótesis, habrá que pensar que se trata de un delito «estrictamente castrense». Y, sin embargo, no es fácil aceptar esa calificación para los hechos. Españoles y no españoles pudieron ver varias veces en sus casas —ay!— una escena entristecedora y humillante de cuyos precedentes no existe memoria. Lo «estrictamente castrense» no estaba siquiera ni en la forma de producirse los hechos —cuanto más que la actuación iba dirigida contra la voluntad del pueblo y no contra la jerarquía militar—.

En los Estados democráticos el Derecho Penal Militar es fundamentalmente disciplinario. «La Justicia se administra por Jueces y Magistrados integrantes del Poder Judicial». Esto es lo que se proclama y promete (Constitución, Art. 117, núm. 1) frente a lo ocurrido en nuestra historia reciente. La jurisdicción ordinaria estuvo entonces limitada en sus competencias, de tal modo que era casi una actividad residual. Pero en las sociedades democráticas, esa limitación sólo se admite cuando las Fuerzas Armadas se hacen cargo de todo el poder —lo que sólo se tolera en situaciones de guerra.

2.—El proceso del 23 de febrero tiene, por tanto, aspectos llamativos. Y seguramente dará lugar a una no pequeña espera, porque el recurso de casación añadirá unos meses a la duración del procedimiento.

Contrasta esta lentitud con la necesidad de una justicia pronta —prometida por la Constitución, exigida para la tranquilidad pública, requerida por la garantía de los perseguidos. Pero determinados y graves asuntos que afectan a amplios intereses públicos han recorrido pausadamente las Secretarías y Salas de los Tribunales. Y, por regla general, han terminado en soluciones no aplaudidas por muchos ciudadanos. Matesa, Redondela, Universidad Laboral de Gijón, Sofico, son nombres, entre otros, que no han contribuido a que el pueblo sienta excesivo entusiasmo por la Justicia. Un aire de inermidad fatalista suele extenderse y la desconfianza generalizada engendra inhibición en el ejercicio de los derechos públicos. Nuestros Tribunales están dispuestos para perseguir y castigar los pequeños hechos, en tanto que los grandes acontecimientos delictivos —o procesales, según se quiera— se extienden y alargan, se diluyen y pierden en dilaciones.

3.—Sin duda los tiempos que estamos viviendo tienen notas originales, aunque no sean la mejor expresión de la vivacidad de nuestro pueblo. Unas escenas que llegan a admitirse como tolerables en países del tercer mundo

fueron trasladadas al cuarto de estar de nuestros compatriotas. La televisión, que, como el cabritillo del cuento del lobo, lo vio todo, cumplió una extraordinaria función procesal.

La radio, que transmitió un bando y la presencia de carros de combate por calles de Valencia, hacen sospechar a los ciudadanos que ha habido hechos acreditados. Una exigencia de rapidez para establecer la confianza en la Justicia y la fortaleza de la sociedad democrática, parece inexcusable. Porque la duración del proceso no es solamente un dato cronológico, procesal, sino un factor que actúa sobre la conciencia ciudadana. Bajo esa nube se ha desarrollado una actividad política y legislativa. Conciertos y leyes han acogido temores. Unos hechos delictivos están adquiriendo un enorme valor político. El juicio se anuncia —se teme— como un debate político. Por el contrario, el llamado «síndrome tóxico» —estamos en el reino de los eufemismos—, que es un problema político, se pretende reducir a cuestión judicial. No deja de ser sorprendente en nuestra Patria. Es una sorpresa diaria. Y un susto.

Todo lo cual se debe a la no propagación de hábitos y prácticas democráticas, al mantenimiento de un sistema de sigilo y conciliábulos, a la exclusión de los ciudadanos de la vida política. Reducida a unos cuantos, la democracia pierde la legitimidad de su nombre y la fuerza que puede mantenerla. ■

VIOLENCIA

TERRORISMO, TERRORS Y EL TXISTU

Fernando Savater

UNA anécdota que se convierte en categoría o resumen del conflicto de las Españas a través de un chiste con txistu. En una instancia del 17 de agosto de 1981, cuya fotocopia reproduce el diario *Eguz*, cierto preso vasco recluso en el penal de Puerto de Santa María expone al señor director de la cárcel la solicitud siguiente: «Me sea entregado el txistu que está retenido en cacheo, y si no es posible esto, me gustaría lo entregasen a mis familiares cuando me vengán a visitar.» Respuesta de la autoridad competente (nombre que recibe frecuentemente en este país la incompetencia autoritaria): «Explique usted lo que es

el txistu y la próxima vez se dirija usted en castellano.» Lo que no aclara el funcionario es hacia dónde debe dirigirse en castellano el recluso; también falta la explicación merced a la cual hizo éste identificable el txistu a un carcelero de Puerto de Santa María. Pero nadie crea que trato de hacer hincapié en la supuesta incompreensión entre los ciudadanos de las diversas nacionalidades de España, pues estoy convencido de que se trata de un problema miserablemente artificial creado por quienes no tienen otro negocio político que la invención de autonomías postizas ni más obsesión patriótica que la decapitación de las autonomías históricas. Es del terror y la violencia de lo que les estoy hablando. Terror y violencia manejado, sin duda, por desesperados y exasperados, cortos de imaginación política e intoxicados por un milenarismo redentor, aunque también por el miedo a no ser lo suficientemente fuertes como para poder deponer las armas sin convertirse en corderitos conservadores. Ahora bien, esto no es todo, ni siquiera la mayor parte y sólo la más putrefacta hipocresía puede quedarse con esta esquina del cuadro y recortarla del resto. Porque terror y violencia es el trágala de la autoridad competente y su perpetua obstinación en manipular la voluntad de los ciudadanos a su conveniencia. El trágala de las cárceles y reformatorios, de los que ya no está de moda acordarse, pese a su dramática situación (no sabemos cuántos motines y suicidios harán falta para que vuelvan a subir las acciones del tema en la bolsa política); el trágala de la OTAN, en la que seremos incorporados merced a un cabildeo del que nadie sabrá nada pero todos sufriremos las consecuencias; el trágala de los terroristas tratados como delincuentes y de los delincuentes sumariamente despachados según procedimientos o leyes antiterroristas; el trágala de Lemóniz y otras centrales nucleares, donde se juega con algo más que la opción por o contra la energía nuclear; el trágala de un planteamiento de política económica donde no hay más que unas víctimas, los trabajadores, y una culpable fantasmal, doña Crisis; el trágala de los fraudes criminales en la alimentación (ya verán ustedes cómo el aceite de colza hace más víctimas que ETA en toda su historia) y de la perpetuación en sus cargos de los responsables gubernamentales (¿o es que en el Gobierno nadie es responsable de nada de lo que hace, dice o permite?); etc... En una palabra: terror y violencia es pedir que nos devuelvan el txistu y tener que aguantar la respuesta cínicamente autocrática: «explique usted qué es eso y hable en mi lenguaje». ■